

*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarria S.C.
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475
RFC: ATI120618V12*

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XIII Número: 2 Artículo no.:29 Período: 1 de enero del 2026 al 30 de abril del 2026

TÍTULO: Representaciones sociales de jóvenes universitarios sobre derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y responsabilidad social universitaria.

AUTORAS:

1. Dra. Karla Alejandra Contreras Tinoco.
2. Dra. Laura Nadhielii Alfaro Beracoechea.

RESUMEN: Las universidades públicas tienen un papel central visibilizando violaciones a los derechos humanos que aquejan a la población y formando capital humano comprometido con las problemáticas sociales actuales. El objetivo fue conocer las representaciones sociales en cuanto a derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y responsabilidad social universitaria de 55 jóvenes que cursaron una asignatura sobre construcción de ciudadanías globales. Se realizó un estudio cualitativo con la técnica de asociación libre de palabras y un análisis mediante redes semánticas. En los resultados, el núcleo periférico de los constructos fue homogéneo y similar al núcleo central, indicando estabilidad en los significados. Se discuten las implicaciones de las representaciones en el marco de las acciones de las Instituciones de Educación Superior.

PALABRAS CLAVES: derechos humanos, igualdad, instituciones de educación superior, representaciones sociales, responsabilidad social universitaria.

TITLE: Social representations of young university students on human rights, gender perspective, equality, inclusion, and university social responsibility.

AUTHORS:

1. PhD. Karla Alejandra Contreras Tinoco.
2. PhD. Laura Nadhielii Alfaro Beracoechea.

ABSTRACT: Public universities play a central role in highlighting human rights violations that affect the population and in training human capital dedicated to current social issues. The objective was to understand the social representations of human rights, gender perspective, equality, inclusion, and university social responsibility among 55 young people who participated in a course on the construction of global citizenship. We conducted a qualitative study using the technique of free word association and an analysis through semantic networks. In the results, the peripheral core of the constructs was homogeneous and similar to the central core, indicating stability in the meanings. We discussed the implications of these representations within the framework of the actions of Higher Education Institutions.

KEY WORDS: human rights, equality, higher education institutions, social representations, university social responsibility.

INTRODUCCIÓN.

En México, las violaciones a los derechos humanos son un tema frecuente y vigente. Estas violaciones a derechos humanos cada vez son más observadas y señaladas por los medios de comunicación, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil; no obstante, dichas violaciones siguen estando pendientes de atención, prevención y erradicación (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2015). Conforme el informe elaborado por la CIDH (2015), las violaciones a derechos humanos se cometan principalmente mediante desaparición de personas, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales, tortura y asesinato. Al respecto, se puede señalar, que tan sólo entre los años 2006 y 2012 hubo 102,696 homicidios, cifra que ya para el año 2015 había ascendido a 151,233. En cuanto a la tortura, de enero a abril del 2015 se tenía un total de 2,420 investigaciones en trámite al respecto.

Además, tan solo en el año 2014, hubo 281,400 desplazamientos internos debido a la inseguridad y la violencia generada por el crimen organizado (CIDH, 2015).

Es oportuno remarcar que la violación a los Derechos Humanos se debe a factores como: el crimen organizado, los altos niveles de violencia normalizada, la impunidad y la corrupción que prevalecen en el país, el tráfico de armas y de especies en peligro de extinción, así como a la ubicación estratégica de México como un país que conecta América Latina con Estados Unidos de América (CIDH, 2015).

La situación del estado de Jalisco con respecto al panorama nacional mexicano es alarmante. Este estado se posiciona en el tercer lugar en observaciones por corrupción, congregando entre los años 2000 y 2014 un total de 619 observaciones (Cardona, Ortiz y Vázquez, 2018). Jalisco, además, ocupa el primer lugar en el país en desaparición de personas (Gobierno de Jalisco, 2023, 26 de octubre). La tasa de feminicidios en la entidad ha ido al alza en los últimos años (Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres México], 2020).

Estas violencias y violaciones a los derechos humanos acontecen primordialmente en actores pertenecientes a grupos considerados con vulnerabilidad social tales como: mujeres, niños y niñas, migrantes, población LGTBIQ+ y personas con discapacidad (CIDH, 2015). En vista del perfil de las personas que viven con mayor frecuencia violaciones a los derechos humanos, se vuelve imperioso abordar el tema de los derechos humanos desde una perspectiva de género y una posición interseccional.

La aproximación interseccional al tema permite pensar cómo el entrelazamiento de condiciones o categorías sociales como raza, clase, capacitismo, género, sexualidad o identidad sexual pueden colocar a los sujetos en condiciones de vulnerabilidad social, exclusión social y detonar violencias (Hill, 2012). Esta aproximación interseccional también obliga a reflexionar sobre la situación de sujetos cuya ciudadanía es de papel -haciendo referencia a que no gozan plena y efectivamente de derechos y garantías individuales- (Contreras y Robinson, 2021). En vista de ello, a la vez se vuelve evidente que la demanda de derechos humanos requiere realizarse con énfasis en igualdad e inclusión.

Ante este panorama nacional y estatal, las Universidades tienen un papel central y fundamental para aportar, desde la investigación básica y aplicada, a visibilizar la aún vigente problemática de derechos humanos del país; asimismo, son espacios clave para formar capital humano sensible, informado, comprometido, y que aporte favorablemente al respeto de los derechos humanos desde perspectivas interseccionales. De este modo, las Instituciones de Educación Superior (IES) se constituyen como una posibilidad de ofrecer movilidad social, una oportunidad para mejorar el bienestar material y espiritual, asegurando una educación humanista e integral que es necesario que se vea reflejada en políticas de formación, investigación y divulgación, que permitan que el estudiantado desarrolle un pensamiento crítico y se constituya en una ciudadanía global informada y activa que haga frente con soluciones claras y útiles a las problemáticas sociales actuales (Medina-Alvarado, 2022).

En las IES se vuelve imperioso ofrecer una educación de calidad, la cual en el objetivo cuatro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se define como el garantizar que las y los estudiantes adquieran habilidades y conocimientos para la promoción del desarrollo y estilos de vida sostenibles, orientados a “los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía y valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible” (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2015, párr. 10).

Aparte, las IES deberán buscar educar integralmente, lo cual implica desarrollar un alto sentido ético, crítico y promover el bienestar de la sociedad mediante el reconocimiento, respeto y defensa de los derechos humanos; para ello, la Responsabilidad Social Universitaria (RSU) resulta fundamental para el actuar de la comunidad e indispensable para hacer frente a los retos de las sociedades actuales (Contreras y Cortina, 2021).

A sabiendas de lo anterior, el Centro Universitario de Tonalá de la Red Universitaria de Guadalajara ha incorporado en su más reciente actualización del Plan de Desarrollo de Centro Universitario de Tonalá 2019-2025, Visión 2030 (Centro Universitario de Tonalá, 2023) un compromiso con la RSU, la

democracia, la justicia social, la igualdad, la inclusión y la cultura de paz. Esto ha derivado en la construcción de proyectos estratégicos que se han materializado en políticas institucionales y una capacidad formativa instalada que se materializa a través de programas curriculares y extracurriculares en cuanto a estos ámbitos con los que se busca que la Universidad, tanto al interior como al exterior, tenga un papel activo en visibilizar, mitigar y atender las múltiples y recurrentes violaciones a los derechos humanos que acontecen en el México actual, así como aportar a construir una realidad social permeada por la igualdad y la inclusión.

La estrategia de formación ha derivado en la creación de la unidad de aprendizaje (UA) optativa curricular transversal de nombre “Ciudadanía Global”, con la cual se busca lograr el desarrollo de habilidades para la ciudadanía global, así como incentivar un ejercicio humano y profesional basado en la ética, el compromiso social y el aporte favorable a los ODS. La educación para la ciudadanía global, impulsada desde la Cooperación Internacional para el Desarrollo, es una herramienta educativa y social que favorece la construcción de ciudadanos comprometidos con los grandes retos globales, desde una visión y acción local y global (Sanabria y Longueira, 2022).

Los contenidos de la referida Unidad de Aprendizaje versan en torno a temas como responsabilidad social, compromiso global, desarrollo sostenible, multiculturalismo, medio ambiente, cultura de paz, igualdad, inclusión y derechos humanos. La unidad de aprendizaje (UA) fue impartida por primera vez en el año 2023 a estudiantes de los programas educativos de Abogado, Administración Pública, Contaduría Pública e Ingeniería en Ciencias Computacionales. El objetivo de este trabajo fue conocer las representaciones sociales en cuanto a derechos humanos, RSU, igualdad, inclusión y perspectiva de género de los jóvenes que cursaron la UA.

Representaciones Sociales.

El mundo social está configurado por medio de estructuras sociales instituidas y medianamente estables que derivan en determinaciones sociales que son interiorizadas e interpretadas por los sujetos sociales a

través de imágenes, lenguaje y experiencias que dan origen a las representaciones sociales en torno a un tema u objeto (Valencia, 2007); de modo, que el concepto de representaciones sociales se vuelve relevante en la psicología social y en la sociología, porque son entidades que circulan en la vida cotidiana, que forman parte del sentido común, del pensamiento irreflexivo, instituido y naturalizado de los sujetos (Moscovici, 1979), pero que dan cuenta y expresan el carácter social y compartido del conocimiento.

La relevancia del abordaje investigativo y de la interpretación de las representaciones sociales circulantes en los sujetos de un colectivo o grupo nominal de una determinada época histórica y lugar radica en que mediante éstas se pueden identificar y observar predisposiciones a prácticas, conductas o posicionamientos de los sujetos sociales en torno a un tema. No está demás remarcar que las representaciones sociales forman parte y están en estrecha relación con las ideologías y los valores que constituyen a los sujetos sociales; de igual modo, resulta oportuno identificar que las representaciones sociales son orientadoras para los sujetos en cuanto a cómo conducirse conforme sus modelos representativos (Jodelet, 1986), además que son fundamentales para comprender la articulación entre el sujeto, la sociedad y el contexto (Moscovici, 1979; Valencia, 2007).

Derechos Humanos.

Por un evidente contexto mundial de conflictos tales como dictaduras, represión política, barbaries humanas, esclavitud y guerras, quedó ampliamente demostrada la necesidad de regular el comportamiento humano, el cual había demostrado, que por razones económicas, políticas, de apropiación del territorio, entre otros, podría ser altamente destructivo, violento y agresivo, lo cual ponía en riesgo; incluso, la continuidad de la humanidad.

Para asegurar condiciones mínimas de dignidad humana y respeto a la vida surgió en el año 1948, en la Asamblea General de las Naciones Unidas de París, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En esta Declaración se pronuncian un conjunto de derechos fundamentales para las personas, así como de normas y prerrogativas para el Estado mediante los que se reconoce como relevante: el proteger que las

personas tengan aseguradas algunas condiciones mínimas necesarias para lograr una vida digna y un desarrollo integral (Cardona, Ortiz y Vázquez, 2018). A partir de esta Declaración, todas las personas nacemos con derechos inherentes a la condición de ser humano; derechos que constituyen supuestos indispensables para su ejercicio (Contreras y Cortina, 2021).

Si bien los Derechos Humanos son de observancia internacional, los Estados-nación se suscriben a estos de manera voluntaria y realizan esfuerzos para asegurar su cumplimiento, así como armonizarlos e incorporarlos en sus derechos constitucionales; por tanto, tienen un alcance que va desde los derechos civiles, económicos hasta sociales; sin embargo, este proceso se lleva a cabo de manera diferenciada por cada país y de modo imperfecto debido a corrupción, impunidad, actores estatales encargados de su operación y vigilancia de cumplimiento.

Perspectiva de género.

La perspectiva de género se entiende como una herramienta analítica teórica y metodológica de tipo crítico que permite analizar cómo el género interviene en distintos ámbitos de la vida social, generando significados, experiencias, roles, lugares, posibilidades y violencias diferenciadas para hombres y mujeres (Scott, 2010).

Esta perspectiva nos posibilita analizar el tema de la violación de derechos como una problemática que está atravesada por el orden social de género, generando que mujeres y hombres que no cumplen a cabalidad en sus prácticas, corporalidades, vestimentas, actitudes y actividades laborales e identitarias con los mandatos, roles, espacios, estereotipos o mitos asociados con la “buena mujer” o “el verdadero hombre” se encuentren en posiciones de vulnerabilidad social (Contreras, 2020). Al género se le relacionan temas presentes en la gestión socialmente responsable como: equidad, igualdad, justicia y transversalización del género. El enfoque de género con regularidad es usado por las organizaciones como estrategia de gestión para mejorar su reputación y promover prácticas afirmativas hacia igualdad, equidad e inclusión (Ruiz y Ruiz, 2023).

Igualdad e inclusión.

Los discursos en torno a la igualdad han cobrado fuerza en distintos ámbitos en la época contemporánea. Esto, en gran medida, obedece a que los estudios jurídicos y sociales sobre derechos humanos y losivismos antidiscriminatorios han revelado que existen condiciones estructurales y culturales que propician y facilitan la manifestación de violencias, discriminaciones y exclusiones sociales de determinados tipos de subjetividades sociales. Existen sujetos sociales con limitadas posibilidades de acceso, ascenso y desarrollo en distintos ámbitos: educativos, de empleo, de seguridad, de salud, etc. (González y Rodríguez, 2014; Rangel, 2015).

Conviene remarcar, que tanto la igualdad como la inclusión son derechos humanos y constitucionales. Particularmente en el caso mexicano, el artículo 2 de la Constitución Política plantea que los sujetos a pesar de las diversidades y diferencias son jurídicamente iguales (Rodríguez, 2014). Esto conlleva a la necesidad de, mediante conceptos como igualdad e inclusión, buscar configurar una noción de ciudadanía ampliada desde la que se asegure que la diversidad de identidades, demandas, requerimientos y necesidades de los sujetos sociales no se constituya en formas de exclusión o de vulneración de derechos (Contreras y Robinson, 2021).

En consonancia con lo anterior, el concepto de igualdad permite garantizar que las personas tengan las mismas oportunidades y competencias en los ambientes en los que se desenvuelven a pesar de sus diferencias y diversidades (Pérez, 2020).

Lo anterior está aparejado con el concepto de inclusión, que justamente promueve y conlleva el reconocimiento de que todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir el mismo trato pese a sus diferencias (Pérez, 2020); de modo que, tanto igualdad como inclusión son valores y derechos que permiten avanzar hacia la solidaridad humana.

Responsabilidad Social Universitaria.

La RSU surgió a inicios del 2000 en el marco de la Red Chilena de Universidades “Universidad Construye País, en Latinoamérica” buscando instaurar una nueva filosofía para pensar de manera crítica y desde un enfoque ético la incidencia de la universidad en la sociedad (Vallaey, 2014; Vallaey y Álvarez, 2019).

Por RSU se hace referencia a un movimiento contracorriente con el que se pretende instalar, desde una posición ética, solidaria, de corresponsabilidad y de compromiso social una serie de estrategias y acciones concretas en cuanto a Gestión, Formación, Investigación y Participación Social, tanto al interior como al exterior de las universidades (Vallaey, 2006, 2014). Vallaey (2006) afirma que la RSU se refiere a una política de gestión universitaria de tipo integral y transversal con la que se pretende responder, mediante metas e indicadores concretos, observables y medibles, a los retos, impactos y desafíos de justicia social y sostenibilidad, así como reducir los impactos negativos sociales y ambientales de todos los procesos organizaciones y de todos los actores institucionales (académicos, investigadores, estudiantes, etc.), con la intención de alcanzar los ODS en lo local y lo global.

Es así, que a través de la RSU, se busca que el conocimiento producido por las universidades tenga un impacto en los problemas de desarrollo locales y globales; además, se orienta a incentivar una formación y compromiso social en sus actores humanos por y para el desarrollo. Se pretende también que la universidad sea más pertinente socialmente, que aporte favorablemente a la transición ecológica, territorializar la universidad para que sea más sensible a las problemáticas de su entorno más próximo y más empática con las problemáticas que atraviesa la comunidad universitaria pero también la del entorno cercano, desde una aproximación académica y pedagógica más contextualizada a los desafíos y problemas locales, regionales y mundiales. Conviene señalar, que lo mundial es muy relevante, porque toda la humanidad forma parte de “un titanic planetario” en el que si no se detienen los impactos sociales y ambientales producidos por los seres humanos, estaríamos dirigiéndonos a la destrucción (Vallaey, 2006, 2014).

Método.

Con la intención de conocer las representaciones sociales de los jóvenes en cuanto a derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y RSU, se llevó a cabo un estudio basado en la teoría de representaciones sociales (Moscovici, 1979) de enfoque cualitativo, alcance exploratorio y descriptivo con estudiantes universitarios del Centro Universitario de Tonalá.

Muestra.

El muestreo fue no aleatorio e intencionado. Participaron un total de 55 personas de distintas carreras que habían cursado al menos una unidad de aprendizaje sensibilizadora sobre la importancia de la responsabilidad y el papel de las y los profesionistas en la solución de los problemas sociales y las violaciones de los derechos humanos, orientada al desarrollo de la ciudadanía global.

En cuanto a la conformación de la muestra, el 50.91% de los participantes fueron mujeres (n=28), el rango de edad fue de 20 a 32 años ($x = 22.15$); 87.27% de los estudiantes residían en alguno de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá y El Salto), mientras que 12.73% residía en otro municipio del estado. 32.73% de la muestra cursaba la carrera de abogado, 23.64% ingeniería en ciencias computacionales, 21.82% contaduría, 20% administración de negocios y un estudiante (1.82%) cursaba la carrera en ciencias forenses.

Los estudiantes fueron informados de los objetivos del estudio, se les aseguró el anonimato, confidencialidad y uso exclusivamente con fines académicos de la información proporcionada por ellos y otorgaron su consentimiento para participar en el mismo. Los criterios de inclusión para participar en el estudio fueron ser alumno activo de algún programa educativo del Centro Universitario de Tonalá y aceptar voluntariamente participar en la contestación de los cuestionarios.

Técnicas de recolección de datos.

En las representaciones sociales existe un campo de representación que está conformado por su contenido (actitudes, información y organización), el cual se denomina núcleo central (Pérez, 2015). De acuerdo con Abric (2001 citado en Pérez, 2015) se pueden obtener los componentes de este núcleo central de la representación social a través de métodos asociativos e interrogativos. Particularmente, los métodos asociativos se refieren a una expresión verbal que se caracteriza por ser espontánea, reduce los límites de la expresión discursiva y no está controlada por el investigador (Pérez, 2015). La asociación se refiere a la conexión entre los elementos que constituyen una o varias series de cadenas asociativas y son usadas porque rigen el curso de la representación entre lo manifiesto y lo latente (Navia y Estrada, 2012) y permiten conocer los elementos que conforman el universo semántico de un texto (Pérez, 2015). Existen dos tipos de métodos asociativos que son útiles para recuperar la representación social: la asociación libre y la carta asociativa (Abris, 2001 citado en Pérez, 2015).

En este trabajo se usó la técnica de asociación libre que consiste en presentar un estímulo verbal (palabra o expresión) al sujeto y pedirle que responda la o las primeras palabras, expresiones o adjetivas que vienen a su mente a partir del término inductor (Navia y Estrada, 2012; Pérez, 2015). En este estudio, se les solicitó a los estudiantes que refirieran las cinco palabras que emergieran cuando escucharan los conceptos de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y responsabilidad social universitaria y los jerarquizaran según su importancia, valor o relación con la palabra detonadora de la representación social.

Procedimiento y análisis de la información.

Para el análisis de la información, se siguió la técnica de análisis de redes semánticas de Valdez (2005). En concordancia con su propuesta analítica, una vez aplicada la técnica de asociación libre, se vertieron las respuestas en una base de datos de Excel; la información referente a las cinco palabras ofrecidas por los 55 participantes del estudio fue capturada respetando las ponderaciones y jerarquizaciones ofrecidas

por los participantes del estudio. Posteriormente, se procedió a una categorización abierta de los conceptos ofrecidos por cada respondiente. Con base en la categorización abierta, se realizó una categorización axial que implicó la identificación de conceptos sinónimos según sus significados y acepciones, mismos que fueron corroborados mediante diccionarios de sinónimos. Para determinar la denominación de las supra categorías emergentes de este proceso de categorización axial se siguió el criterio de denominar a la supra-categoría, considerando el descriptor que tuviera el mayor número de menciones.

Luego se hicieron dos tipos de análisis de la información: primero, análisis de frecuencia y porcentual de los descriptores asociados con cada concepto clave ofrecido por cada participante. Segundo, asignación de valor ponderado a las cinco palabras asociadas a cada descriptor, lo cual implicó que se le asignó un valor que osciló de 1 a 5 a cada palabra, según la jerarquización que le dió el estudiante y el lugar que ocupó en su orden de menciones; por tanto, la palabra identificada como más importante para cada estudiante recibió un valor de cinco y la menos importante un valor de uno. Tanto los análisis de frecuencias y porcentuales como de valores ponderados fueron graficados. A continuación, se presentan los resultados de dichos análisis.

Resultados.

Los resultados de la prueba de asociación libre se exponen en los conceptos emergentes que configuran tanto el núcleo central como el núcleo periférico en torno a derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y RSU. Conviene señalar, que ese universo de conceptos ha sido previamente ponderado, esto con la intención de asegurar que el gráfico de dispersión de la información presente los conceptos que forman parte del núcleo central con mayor peso.

Derechos humanos (DDHH).

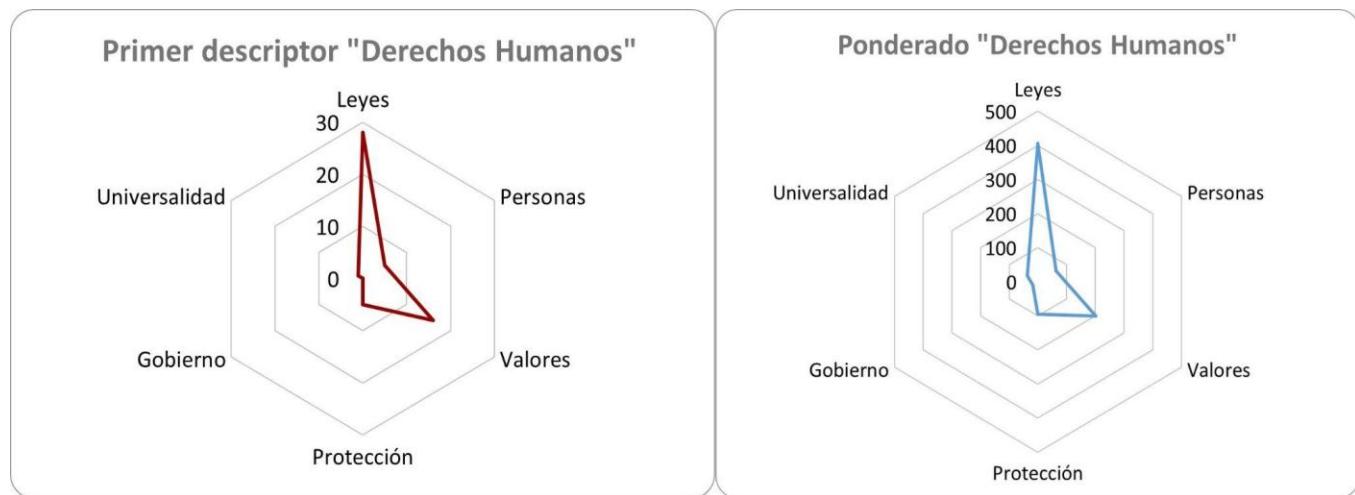
Los derechos humanos representan un marco normativo ideal y abstracto basado en las leyes y los marcos institucionales, pero también tienen una dimensión valórica del abordaje e interpretación de los mismos,

que se constituye en una posibilidad de respuesta de las personas por medio de sus acciones, roles y prácticas cotidianas y profesionales orientadas a la responsabilidad social y la ciudadanía global.

La asociación libre de palabras con respecto al término *derechos humanos* que los 55 participantes consideran más importantes o cercanas con el concepto (núcleo central) reportó en primer lugar conceptos relacionados con las categorías *leyes* (50.9%) y *valores* (29.1%), y en menor medida, *protección* (9.1%), *personas* (9.1%) y *universalidad* (1.8%, ver imagen de la izquierda de la figura 1).

Los derechos humanos se retoman en la UA como un enfoque para la formación de ciudadanos globales, lo cual implica una consideración constante de los derechos y las obligaciones de la ciudadanía ante las problemáticas sociales contemporáneas; además, resulta relevante remarcar que un tercio de los participantes (32.73%) cursaba la carrera de abogado y en dicha carrera existe un marco teórico y conceptual legalista centrado en el estudio de los derechos humanos orientados al establecimiento de normas y valores comunes a todas las personas, independientemente de sus condiciones, lo que pudiera explicar la saliencia de estos dos conceptos.

Figura 1. Representaciones del universo conceptual emergente del término “derechos humanos”.



Nota: La imagen de la izquierda representa las categorías salientes como primer descriptor mencionado por los estudiantes (núcleo central); la imagen de la derecha presenta los valores ponderados de los cinco descriptores referidos por los jóvenes (núcleo central y periférico).

Los términos utilizados por los participantes en la categoría de *leyes* daban cuenta tanto de normas y leyes como de obligación y la importancia del cumplimiento de las mismas y el carácter inherente de estas a todas las personas, garantizando su materialización. En la categoría de *valores* se hacía referencia a respeto, equidad, responsabilidad, dignidad, libertad y otros valores morales, lo cual resulta alentador porque da cuenta que las y los participantes de este estudio observan que hay condiciones y valores morales a asegurar por y para el bienestar de las personas.

La palabra *protección*, aunque con una ponderación más baja, hace referencia a una orientación de los derechos humanos como algo esencial y valioso que debe ser cuidado y resguardado, y como algo que posibilita ofrecer protección y resguardo a los grupos históricamente excluidos y colocados en condición de vulnerabilidad social.

Ahora bien, no se hizo referencia a retos o problemas relacionados con violaciones a los derechos humanos en marcos nacionales o internacionales, sino a una orientación hacia la defensa de los derechos o el bienestar como resultado de asegurar los DDHH.

La categoría de *personas* relacionada con términos como individuo, humano y sociedad manifiesta que en la representación de los jóvenes es claro que son los sujetos quienes reciben la protección y el resguardo de dichos derechos. *Universalidad* engloba términos orientados a lo mundial, global y universal, que dan cuenta justo del alcance universal de los derechos humanos.

Dado que *gobierno* no emergió en el descriptor primero (núcleo central) sino a partir de la segunda mención, se puede asumir que es una categoría que se configura como parte del núcleo periférico de la representación social, con 2.3% ponderado (ver imagen de la derecha de la figura 1). La categoría *gobierno* hace referencia al sistema que administra y controla las decisiones de una comunidad o sociedad, representada por términos como Estado, poder o ciudadanía, lo que pudiera entenderse como una visión orientada hacia un marco institucional amplio afín a la instancia encargada de asegurar y proteger los derechos, independientemente de un poder político específico.

Pueden observarse en los términos utilizados marcos amplios de comprensión de los DDHH y una orientación hacia el cuidado de normas y reglas que los aseguran y no a problemas o acciones necesarias para asegurarlos.

En términos globales, en la imagen derecha de la figura 1 se presenta el universo discursivo que los participantes mencionaron en torno a derechos humanos (desde la primera hasta la quinta mención). Los valores asignados a cada palabra fueron ponderados (según la jerarquización que los participantes le otorgaron al momento de la prueba). Resulta interesante observar, que a excepción de la categoría *gobierno*, prácticamente no existen diferencias entre la imagen de la izquierda (análisis porcentual del descriptor de mayor peso e importancia y que representa el núcleo central de las y los participantes) y la imagen de la derecha, lo que da cuenta de que el núcleo periférico de la representación social es bastante homogéneo y similar al núcleo central, lo cual denota la estabilidad y tendencia de continuidad a mediano plazo de lo que entienden estos jóvenes por derechos humanos, y a su vez, comporta cierta dificultad de cambio y desestabilización de los elementos asociados a los derechos humanos.

Perspectiva de género.

Se les preguntó a los participantes sobre términos que relacionaran con el concepto de *perspectiva de género*, generando cuatro categorías para el primer descriptor: *justicia* (48.1%), *valores* (35.2%), *diversidad* (11.1%), y con menor cantidad de descriptores, *enfoque* (5.6%; ver imagen izquierda de la figura 2). Así como con las categorías de *igualdad*, *inclusión* y *RSU*, se observa la saliencia de la categoría *valores* como constructos amplios que enmarcan, desde lo institucional o consensos sociales, la promoción y protección de los mismos. La categoría *justicia* dio cuenta de términos como derecho, equidad, proteger y lucha, orientados al acceso a oportunidades y fomentar la igualdad y la inclusión para aminorar las brechas de desigualdad; mientras que *valores* aglutinó conceptos como respeto, solidaridad, dignidad, empatía y otros orientados a una conexión o convivencia social positiva.

La categoría denominada *diversidad* se refiere a términos como género, diferencias de cuerpos, comunidad, roles y otros relacionados con grupos sociales y un enfoque de inclusión para la convivencia. La última categoría se identificó en relación con conceptos como visión, mente, perspectiva y forma de ver, lo que se entiende relacionado con un punto de vista o *enfoque* particular, coincidiendo con que en la UA, justo se enmarca la perspectiva de género como uno de varios enfoques para la formación de una ciudadanía global, junto con el enfoque en derechos humanos y de cultura para la paz.

La principal diferencia observada en las imágenes de la figura 2 es que en el núcleo periférico, se observa una disminución en el porcentaje ponderado de las categorías *justicia* (44.69% ponderado) y *valores* (30.91% ponderado) y un aumento en el porcentaje ponderado de los términos relacionados a la categoría *diversidad* (18.11% ponderado) y en menor medida, *enfoque* (6.3% ponderado), lo que podría indicar una tendencia a pensar en la perspectiva de género como un punto de vista orientado a reconocer las diferencias entre las personas, los distintos tipos de movimientos feministas y las diversidades de demandas de las mujeres y hombres según su *situación* de vida y distintas categorías sociales, que coincide con lo expuesto en la UA como parte de los enfoques para la construcción de una ciudadanía global.

Figura 2. Representaciones del universo conceptual emergente del término “perspectiva de género”.



Nota: La imagen de la izquierda representa las categorías salientes como primer descriptor mencionado por los estudiantes (núcleo central); la imagen de la derecha presenta los valores ponderados de los cinco descriptores referidos por los jóvenes (núcleo central y periférico).

Igualdad.

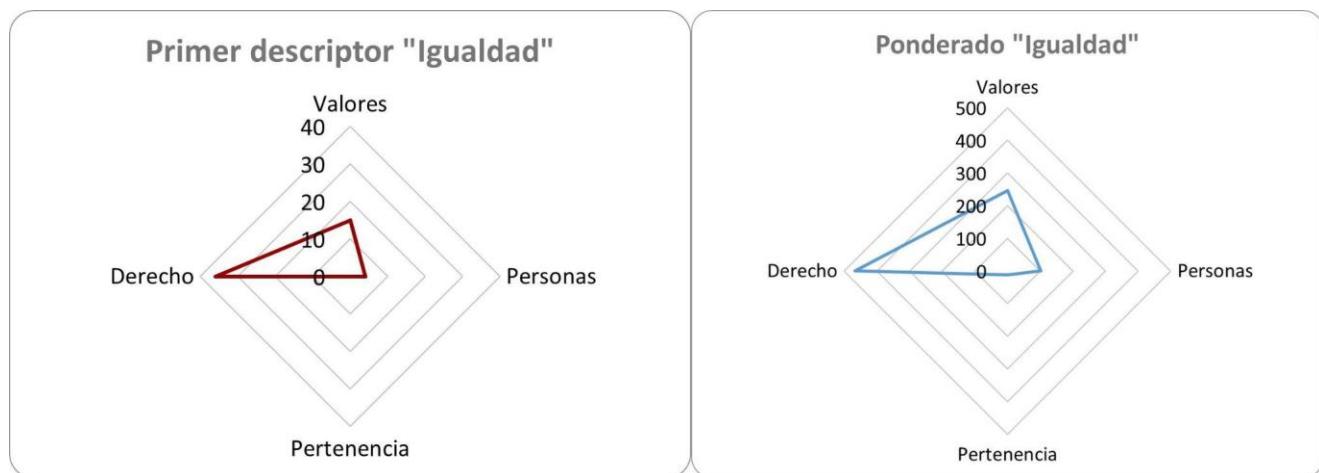
Las categorías asociadas al término *igualdad* como primer descriptor en los participantes fueron únicamente: *derecho* (65.5%), *valores* (27.3%) y *personas* (7.3%; ver imagen izquierda de la figura 3).

La mayor ponderación la obtuvo la categoría *derecho* (56.49% ponderado), que comparte con las representaciones de *inclusión* y *RSU*; más de la mitad de los términos fueron referidos a leyes, justicia y oportunidades, lo que permite considerar que para los participantes, la igualdad es un derecho legítimo y consecuentemente, una responsabilidad del Estado y las instituciones para garantizarla, pensado desde marcos institucionales de incidencia y no desde las prácticas individuales e interpersonales.

Casi la tercera parte de los términos se englobó en la categoría de *valores*, que coincide con la representación obtenida en los conceptos de *derechos humanos*, *inclusión*, *perspectiva de género* y *RSU*; por lo que enmarca a la igualdad como un valor apreciado por la sociedad o como algo deseable y visto positivamente a partir del respeto, tolerancia, responsabilidad y otros valores morales.

La categoría de *personas* apareció con una ponderación más baja con términos relacionados a raza, género, clases, comunidad y otros que dan cuenta de los sujetos y sus cualidades que son objeto de este derecho y valor, y la diversidad y distinción de categorías sociales y para la convivencia, en un sentido macrosocial.

Figura 3. Representaciones del universo conceptual emergente del término “igualdad”.



Nota: La imagen de la izquierda representa las categorías salientes como primer descriptor mencionado por los estudiantes (núcleo central); la imagen de la derecha presenta los valores ponderados de los cinco descriptores referidos por los jóvenes (núcleo central y periférico).

Una cuarta categoría, *pertenencia*, se presentó a partir del tercer descriptor, entrando en el núcleo periférico de conceptos con 1.53% ponderado (ver imagen de la derecha de la figura 3), categoría que compartieron con la representación del término *inclusión*. Esta categoría dio cuenta de términos como: “ser parte de”, “pertener”, “similitud” y otros relacionados con dar oportunidades y no hacer distinción, enfatizando que las personas puedan sentirse implicadas sin importar en qué categoría social se encuentran.

Se entiende que los participantes que cursaron la asignatura conciben la igualdad como un derecho y un valor, para asegurar la no distinción de personas pese a las categorías que dan diversidad a la cultura o sociedad en que se vive, si bien los objetivos de la UA no especifican la adopción de valores particulares, estos se encuentran presentes y asociados con la igualdad. Se observa, de manera similar a la representación del término *derechos humanos*, que no existen diferencias mayores entre las imágenes derecha e izquierda de la figura 3, a excepción de la categoría de *pertenencia* que apareció en el núcleo periférico, denotando una posibilidad de aparición de nuevos conceptos asociados a la igualdad a partir de haber cursado la asignatura.

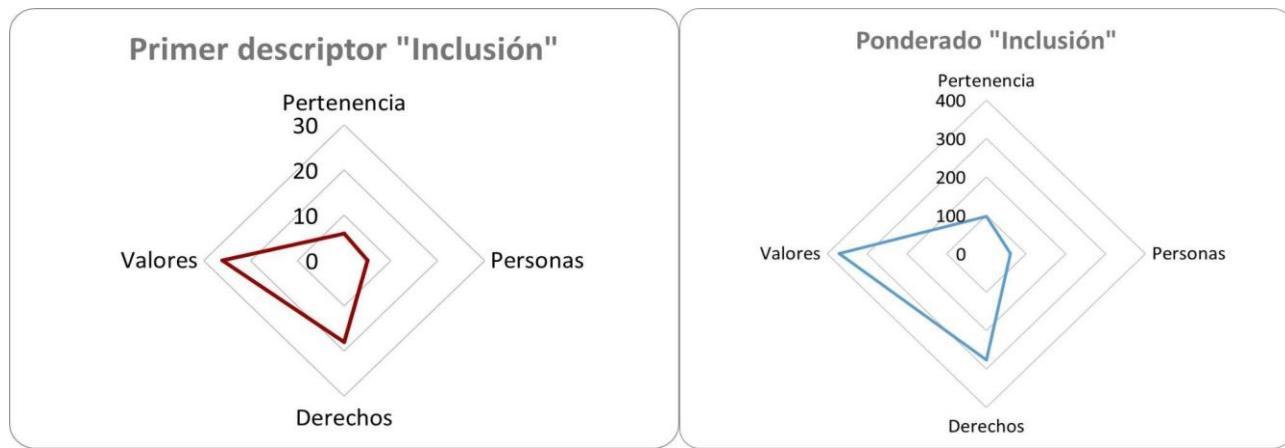
Inclusión.

En el caso de la palabra *inclusión*, los términos referidos por los participantes coinciden con otras categorías emergentes en derechos humanos, igualdad y perspectiva de género; siendo *valores* el de mayor mención como primer descriptor (47.3%) seguido de *derechos* (32.7%), luego *pertenencia* (10.9%), y por último, *personas* (9.1%; ver imagen izquierda de la figura 4). Así como con la palabra igualdad, la inclusión se entiende entonces con términos como dignidad, respeto, tolerancia, amor y otros *valores*preciados en el marco abstracto de los *derechos* de las personas, con términos como oportunidades,

posibilidades, leyes, que deben asegurarse desde los campos más amplios, dado que los resguardan y protegen marcos institucionales.

En la categoría *pertenencia*, se englobaron términos como adhesión, formar parte, representación y otros que dan cuenta de un sentido de integración a grupos sociales diversos, que conforman una cultura particular. La categoría *personas* incluyó términos como ciudadanos, mujeres, humanidad y otros que hacen referencia a los sujetos como agentes de comunidades diversas receptoras de la inclusión como derecho y valor humano a ser protegido, así como los pertenecientes a los grupos sociales.

Figura 4. Representaciones del universo conceptual emergente del término “inclusión”.



Nota: La imagen de la izquierda representa las categorías salientes como primer descriptor mencionado por los estudiantes (núcleo central); la imagen de la derecha presenta los valores ponderados de los cinco descriptores referidos por los jóvenes (núcleo central y periférico).

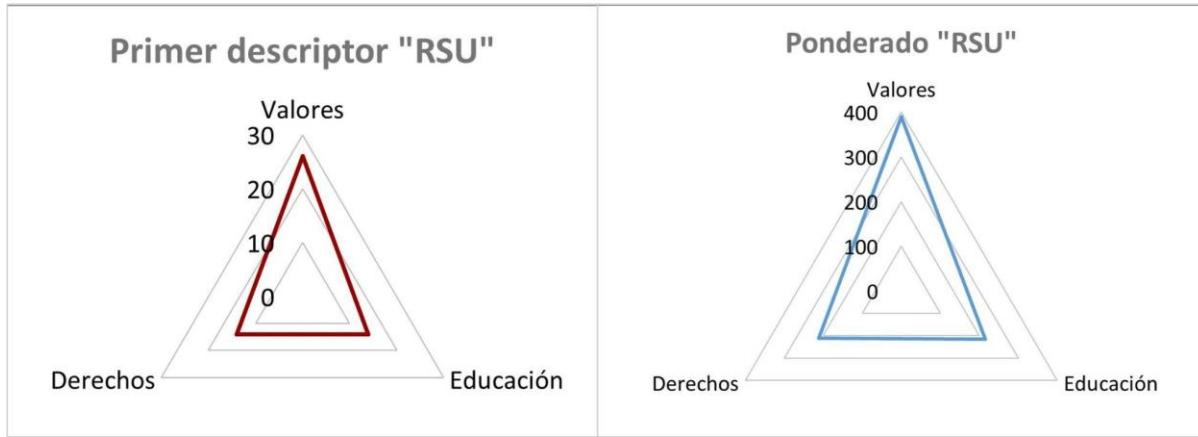
En la UA cursada, la inclusión se aborda en el marco de la interculturalidad como parte de los enfoques para la formación de la ciudadanía global, junto con la perspectiva de género, los derechos humanos, la cultura de paz y la participación y sostenibilidad ambiental, coincidiendo en los conceptos referidos con estos enfoques, desde una postura pensada en la igualdad de oportunidades y el respeto para todas las personas y su cercanía y adhesión a los grupos, independiente de las diversidades que conforman la categoría humana. La similitud entre las dos imágenes de la figura 4 da cuenta de que el universo discursivo del núcleo central y periférico es homogéneo, mostrando estabilidad en la representación de la

inclusión, lo que implica una resistencia al cambio en la representación de la inclusión; hubo variaciones muy leves entre el porcentaje obtenido en las categorías del primer descriptor y la representación ponderada.

Responsabilidad social universitaria.

Al solicitarle a los participantes conceptos que asociaran con el término *responsabilidad social universitaria*, se encontró que surgieron únicamente tres categorías temáticas, con una proporción similar entre las categorías del núcleo central y el periférico: *valores* (48.1%), *educación* (25.9%) y *derechos* (25.9%; figura 5). El término *valores* tuvo un mayor porcentaje que los otros dos, que tuvieron una ponderación similar entre sí.

Figura 5. Representaciones del universo conceptual emergente del término “Responsabilidad Social Universitaria”.



Nota: La imagen de la izquierda representa las categorías salientes como primer descriptor mencionado por los estudiantes (núcleo central); la imagen de la derecha presenta los valores ponderados de los cinco descriptores referidos por los jóvenes (núcleo central y periférico).

En el marco de la asignatura, la RSU tiene el contexto tanto de los problemas emergentes como de un código de ética institucional, profesional y ciudadana, lo que pudiera abonar a un énfasis en los *valores* como elementos fundamentales para la práctica de la responsabilidad social. En esta categoría se incluyen términos como respeto, solidaridad, responsabilidad, compromiso y otros valores morales concebidos en el marco de la convivencia democrática. La categoría *educación* incorporó términos como: estudiantes,

universidad, profesores, jóvenes, tanto de actores que conforman las instituciones como otros orientados al desarrollo de objetivos y conocimiento en las IES.

Por último, la categoría denominada *derechos* incluyó términos relacionados con: obligaciones, orden, normas, cumplimiento y otros orientados a la mejora y corrección para el cumplimiento de responsabilidades. Suponemos también que la RSU se enmarca en los jóvenes que cursaron la UA como parte del enfoque en educación y derechos humanos para la ciudadanía global, como parte de las libertades y garantías promovidas por el Estado y que les permiten participar en línea con sus principios que parten desde una gestión institucional, nuevamente desde marcos más amplios que lo personal o interpersonal. La similaridad de las imágenes en la figura 5 refleja que el núcleo periférico de representación es homogéneo con respecto al núcleo central, lo que indica una estabilidad de los significados de los estudiantes.

Discusión.

En la mayoría de los conceptos analizados (derechos humanos, igualdad, inclusión y RSU) emergieron, como parte de la representación social, las categorías: *derechos* y *valores*. En cuanto a *derechos*, se puede observar que el estudiantado participante en este estudio ha sido sensibilizado y ha logrado reconocer la valía de los derechos constitucionales como mecanismos de regulación y de aseguramiento de la condición de ciudadanía de las personas; además, a 76 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, las y los jóvenes estudiantes han crecido reconociendo los derechos humanos como un mecanismo de aseguramiento de la dignidad de las personas; por otro lado, la arraigada representación social sobre *valores*, podría responder a que desde las universidades humanistas se aborda con frecuencia la formación integral y se busca incentivar el sentido moral y ético de las personas como entes clave para la solución de problemáticas y la generación de bienestar (Contreras y Cortina, 2021).

En tres de los cinco conceptos analizados (derechos humanos, igualdad e inclusión), se localizó la categoría de *personas*. Esta categoría se encontró en alrededor del 10% de las menciones y da cuenta de

que los participantes del estudio reconocen a los sujetos de los derechos y valores. Los sujetos que se aglutinan en este concepto de *personas* coinciden con los grupos considerados con mayor vulnerabilidad social (CIDH, 2015), debido a su adscripción a raza, clase, género u orientaciones sexuales subordinadas. A partir de pensar en las personas, se da cuenta de que en las representaciones sociales se asume que todas las personas cuentan con derechos inseparables de su condición de ser humano (Contreras y Cortina, 2021); además, en la representación de los estudiantes se destacan las características de personas y grupos que pueden ser sujetos de violencia, discriminación y exclusión social, que ven limitadas sus posibilidades de acceso a dichos derechos inalienables (González y Rodriguez, 2014; Rangel, 2015) y que son por quienes surgen las demandas y necesidades de igualdad, inclusión y respeto a los derechos humanos.

Particularmente interesante resulta, que para la población participante en este estudio, la representación social sobre la *igualdad* está constituida en primera instancia como un derecho, mientras que la *inclusión* es mayormente representada como un *valor*. El asumir la igualdad primordialmente como un derecho, puede estar ligado, por un lado, a que en el artículo 2 de la Constitución Política Mexicana se plantea que los sujetos pese a sus diferencias son jurídicamente iguales (Rodríguez, 2014); por otro lado, a los movimientos antidiscriminatorios y proigualdad que han demandado derechos para que las personas tengan igualdad de oportunidades de acceso, ascenso y desarrollo en los espacios y ambientes en los que se desarrollan (González y Rodriguez, 2014; Rangel, 2015). También podría obedecer a que instrumentos normativos internacionales, como en los ODS, se habla de la igualdad de género (ONU, 2015).

En cambio, la *inclusión* se ha instalado discursivamente más bien como una manera de promover el reconocimiento de que las personas, pese a sus diversidades, deben recibir un mismo trato (Pérez, 2020), así que el hablar de este reconocimiento queda más ligado al ámbito de lo moral y no de lo normativo, aspecto que podría explicar porque para los jóvenes es más cercano a un valor que a un derecho.

En la representación social del término *perspectiva de género*, destacó una modificación entre el núcleo central y el periférico, en donde el cambio de proporción en los términos referidos en el núcleo periférico

se orienta a concebir menos desde las categorías de *justicia y valores*, y más desde la categoría de *diversidad*, transitando desde un marco más abstracto e institucional y de derechos hacia un enfoque orientado al reconocimiento de las diferencias y categorías sociales que marcan las desigualdades sociales en cuestión de género y la consecuente lucha por la equidad social (Ruiz y Ruiz, 2023); asimismo, destaca que en dicha diversidad se da cuenta de estereotipos y roles que constituyen mandatos de género que vulneran socialmente a los sexos (Contreras, 2020).

En los términos de *inclusión* y de *responsabilidad social universitaria* no hubo diferencias entre la primera mención (primera y más importante palabra asociada con la categoría) y las otras cuatro menciones (asociadas con el concepto). Esto da cuenta de que el universo discursivo de los participantes en el estudio es altamente homogéneo en cada uno de estos conceptos; por tanto, el núcleo central de la representación social de ambos es estable y hay poca posibilidad de cambio o reconceptualización de los mismos a mediano plazo. El universo discursivo de inclusión versa en torno a valores, derechos, pertenencia y personas, mientras que en RSU se asocia con valores, educación y derechos.

En dos de los términos representados (derechos humanos e igualdad) surgieron categorías emergentes en el núcleo periférico que no aparecieron en el núcleo central, dando cuenta de posibilidades de ampliación de los significados en los participantes. En DDHH, *gobierno* fue la categoría emergente, mientras que en igualdad, fue *pertenencia*. Así, en el marco de DDHH, los estudiantes que cursaron la UA identifican que existen instancias gubernamentales dedicadas a proteger a los grupos vulnerables y asegurar las condiciones para su desarrollo y el cumplimiento de sus derechos (Cardona, Ortiz y Vázquez, 2018).

Por otro lado, de manera incipiente, se observó la emergencia de la categoría *pertenencia* en el término *igualdad*, así como se manifestó en el concepto de *inclusión* desde el primer descriptor, dando cuenta de un sentido de integración e implicación orientado a la unidad y considerar a las personas, independientemente de sus condiciones particulares y diversas, como pertenecientes a la sociedad de la que forman parte. Así, ambas representaciones coinciden en considerar la igualdad y la inclusión como

derechos humanos y constitucionales (Rodríguez, 2014) y coinciden con la postura de que pese a la diversidad de identidades y necesidades de los sujetos, no se excluirán o vulnerarán sus derechos (Contreras y Robinson, 2021; Pérez, 2020).

Ahora bien, resulta oportuno remarcar que la UA formadora y sensibilizadora de los conceptos de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y RSU es una UA optativa que las y los estudiantes de cualquier carrera y área disciplinar pueden tomar de manera voluntaria y basada en sus intereses. Esto es relevante, puesto que el estudiantado que opta por cursar la asignatura podrían ser estudiantes que de inicio tienen una actitud favorable hacia estas temáticas o bien son portadores de un bagaje valórico y teórico afín a la educación humanista y a la educación para la ciudadanía global, con la cual se busca favorecer a ciudadanos comprometidos con los retos globales desde una acción local (Sanabria y Longueira, 2022). De modo que el núcleo central de las representaciones sociales de estos estudiantes en torno a estas temáticas es estable y a lo largo de la UA reafirman sus creencias, posiciones e incluyen incipientemente algunos conceptos que van incorporándose como elementos del núcleo periférico, tal como ocurrió con los conceptos de derechos humanos e igualdad.

En relación con lo anterior, se observaron pocas diferencias entre la composición de las categorías asignadas por las y los estudiantes al descriptor primero y de mayor significancia (núcleo central) y el universo discursivo que se manifiesta en los descriptores segundo, tercero, cuarto y quinto (núcleo periférico de la representación). Esto da cuenta de que las UA sensibilizadoras sobre ciertos temas, las cuales están siendo estrategias recurrentes y muy usadas en las universidades humanistas latinoamericanas y que buscan una formación integral tienen una efectividad limitada, puesto que si bien instauran algunos nuevos conceptos en la representación social de los jóvenes, son pocos y están situados en el núcleo periférico, lo cual colleva a la necesidad de pensar en otras estrategias institucionales de enseñanza, de formación integral y sensibilización en cuanto a ciertos temas que tengan una mayor duración, más significatividad y que coexistan con una diversidad de mecanismos de sensibilización.

Otro aspecto que resultó relevante es que las categorías emergentes que forman parte de las representaciones sociales de los estudiantes en cuanto a los distintos conceptos consultados (derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y RSU) fueron reiterativos; por ejemplo, para el descriptor *valores* que aparece en distintas categorías, los estudiantes usaron valores similares en las categorías de igualdad, inclusión, derechos humanos o RSU, lo que puede dar cuenta de la íntima relación que guardan estas categorías en la representación social de los estudiantes universitarios de la muestra, o bien, de un universo discursivo muy reducido y limitado en vocabulario.

Entre las limitaciones del presente estudio se encuentra el tamaño reducido de la muestra, considerando que participaron únicamente estudiantes universitarios que habían cursado una UA orientada al desarrollo de perspectivas y prácticas de ciudadanía global. La limitante se explica por la incipiente creación de la UA y su categoría de materia optativa, lo que posiblemente se relacione con el desconocimiento o desinterés de los jóvenes por cursarla. Será importante en futuros estudios identificar si estudiantes no sensibilizados mediante cursar una asignatura cuentan con significados similares a los jóvenes formados en estas orientaciones, así como ampliar el estudio a nuevas generaciones de estudiantes que van cursando la UA, para ubicar si estos significados se ven replicados.

En este trabajo, se usaron solamente técnicas asociativas; sin embargo, en futuros estudios sería oportuno combinar el uso de técnicas asociativas con técnicas interrogativas, ya que esto permitiría profundizar en las explicaciones sobre los descriptores emergentes ante cada concepto.

En este estudio, se ha mostrado que existe una predominancia a pensar los derechos humanos, la perspectiva de género, la igualdad, la inclusión y la RSU como derechos o valores. Si bien esto resulta relevante, porque da cuenta de que los jóvenes participantes de este estudio conocen y reconocen el valor moral y ético de estas categorías, así como el sustento legal inherente a todo ciudadano, todavía resulta necesario seguir construyendo mecanismos que lleven a los jóvenes a asumirse como actores individuales centrales en el cumplimiento y el logro práctico de estas categorías; es decir, es necesario reafirmar la

responsabilidad social individual en el tema, para dejar de asumirlo de manera abstracta y pensar en términos concretos.

En cuanto a futuras intervenciones derivadas de este estudio, resulta un reto para las universidades el generar estrategias para formar y sensibilizar sobre temas de igualdad, inclusión, derechos humanos, perspectiva de género y RSU a largo plazo, que a partir de la continuidad, la diversidad de herramientas y estrategias socializadoras y de la significatividad de las mismas transforme el núcleo central de las representaciones sociales de los jóvenes.

Sin duda, esto es complejo, porque implica transformar un sistema de creencias, pensamientos del sentido común y cotidiano, e incluso cuestionar otros referentes de sentido muy importantes para los jóvenes. Si bien las UAs son estrategias para ello, habría que buscar otros recursos sumativos y complementarios a estas, que trasciendan a lo teórico para sumar a la RSU y que inviten e incorporen a estudiantes que no tengan ya una predisposición a cursar la UA.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Cardona, A., Ortiz, H. y Vázquez, L. (2018). Violación de derechos humanos en México. Un costo poco advertido en la Corrupción. *Política y Gobierno*. 25 (1), 153-184.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372018000100153&lng=es&tlang=es
2. Centro Universitario de Tonalá (2023). Plan de Desarrollo de Centro Universitario de Tonalá. Visión 2019-2025. <http://www.cutonalá.udg.mx/node/10920>
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. CIDH. (2015). Situación de los derechos humanos en México. Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>
4. Contreras H. y Cortina M.A. (2021). Responsabilidad Social Universitaria: el respeto de los Derechos Humanos en las Instituciones de Educación Superior. Dilemas contemporáneos: educación, política y valores, 8, 1-16. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i.2769>

5. Contreras, K. (2020). Embarazos situados: subjetividad y experiencia en mujeres gestantes en Guadalajara, México. (Tesis Doctoral) CIESAS: Guadalajara.
6. Contreras, K. y Robinson, F. (2021). “Ciudadanas de papel: Exclusión y desigualdad en la experiencia de embarazo de una mujer de Guadalajara, México”. En: Castañeda, Liliana y Alvizo, Cristina (coords.). Mujeres y ciudadanía. Relatos biográficos de experiencias de violencias, desigualdad y negación de derechos. (pp. 69- 84). Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México/Sb Editorial.
7. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU Mujeres México] (2020). Violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias. México: ONU Mujeres. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/diciembre-2020/violencia-femicidida>
8. Gobierno de Jalisco. (2023, 26 de octubre). Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición. <https://sisovid.jalisco.gob.mx/#section-2>
9. González, T. y Rodríguez, J. (2014). “Introducción”. En: González y Rodríguez (coordinadores). Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato (pp.7-28). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
10. Hill, P. (2012). “Rasgos distintivos del pensamiento feminista negro”. En: Truht, S.; Wells, I; Hill Collins, P.; Davis, A.; Stack, C.; Carby, H.; Parmar, P.; Ifekwunigwe, J.; Ang-Lygate, M. Feminismos negros. Una antología (pp. 99-131). Madrid: Traficante de sueños.
11. Jodelet, D. (1986). La representación social: fenómeno, concepto y teoría. Pensamiento y vida social, pp. 46-494.
12. Medina-Alvarado, I. (2022). La responsabilidad social universitaria y su aporte en la dirección educativa en Latinoamérica. Revista Enfoques Educacionales. 19, 26-37. <https://doi.org/10.5354/2735-7279.2022.67581>

13. Moscovici, S. (1979). La representación social: un concepto perdido. *El Psicoanálisis, su imagen y su público*, 2, 27-44.
14. Navia, M. y Estrada, H. (2012). Uso de la técnica de asociación libre para conocer la percepción del consumidor sobre queso costeño en Colombia. *Psicogente*, 15 (28), 271-286.
15. Organización de las Naciones Unidas. ONU. (2015). Objetivos de Desarrollo Sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/#>
16. Pérez, Y. (2015). Representaciones sociales de la investigación pedagógica en estudiantes universitarios (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México
17. Pérez, Y. (2020). ¿Qué es la igualdad sustantiva?. <https://vivemasseguro.org/la-voz-de-los-profesionales/que-es-la-igualdad-sustantiva-quien-la-ha-definido-y-como-alcanzarla/>
18. Rangel, H. (2015). “Un imperativo de la ciudadanía democrática. La exclusión contra la ciudadanía en México”. En: Hernández, E. (coordinador) Exclusión y estrategias para una ciudadanía ampliada (pp. 17-38). Centro Universitario de la Ciénega. Universidad de Guadalajara.
19. Rodríguez, J. (2014). “Prolegómenos de una teoría política de la igualdad de trato”. En: González y Rodríguez (coordinadores). Hacia una razón antidiscriminatoria. Estudios analíticos y normativos sobre la igualdad de trato (pp. 31-72). Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
20. Ruiz, P., y Ruiz, M. C. (2023). Auditoría de género: Un enfoque desde la responsabilidad social universitaria. *Revista De Ciencias Sociales*, 29 (3), 219- 235. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9102153>
21. Sanabria, S. y Longueira, S. (2022). Educación para la ciudadanía global en las universidades. Retos y oportunidades. *Revista Boletín REDIPE*, 11 (5), 144-153. <https://revista.redipe.org/index.php/l/article/view/1822/1746>
22. Scott, J. (2010). “Género: ¿Todavía una categoría útil para el análisis?”. *Diógenes*. 57. 1, 7–14. ISSN 0392-1921.

23. Valdez, J. (2005). Las redes semánticas naturales, uso y aplicación en psicología social. Universidad Autónoma del Estado de México.
24. Valencia, S. (2007). “Elementos de la construcción, circulación, aplicación de las representaciones sociales”. En: Rodriguez, T. y García M. (coord.) Representaciones sociales: Teoría e Investigación (pp. 51-88). CUCSH/Udg
25. Vallaey, F. (2006). El Modelo Ursula. Estrategias, herramientas e indicadores. Unión de Responsabilidad Social Universitaria.
26. Vallaey, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. Revista digital de investigación en docencia universitaria. 12 (5), 105-117.
27. Vallaey, F. y Álvarez, J. (2019). Hacia una definición latinoamericana de responsabilidad social universitaria. Aproximación a las preferencias conceptuales de los universitarios. Educación XXI, 22(1), 93-116. <https://doi.org/10.5944/educXX1.19442>

DATOS DE LAS AUTORAS.

1. Karla Alejandra Contreras Tinoco. Dra. en Ciencias Sociales con Especialidad en Antropología Social (CIESAS-Occidente). Profesora Investigadora de Tiempo Completo Titular A del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. México. Correo electronico: karla.ctinoco@academicos.udg.mx

2. Laura Nadhielii Alfaro Beracoechea. Doctora en Psicología con Orientación en Calidad de Vida y Salud (Universidad de Guadalajara). Profesora Investigadora de Tiempo Completo Asociado C del Centro Universitario de la Ciénega de la Universidad de Guadalajara. México. Correo electronico: nadhielii.alfaro@academicos.udg.mx

RECIBIDO: 4 de septiembre del 2025.

RECIBIDO: 17 de octubre del 2025.